

de la concesión administrativa de los viveros flotantes de cultivo que se indican en la misma.

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, y de conformidad con lo señalado en el artículo 9.º del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), y considerando que en la tramitación de los expedientes se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos, y que además ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de los viveros mediante el oportuno documento de compraventa, liquidado del impuesto que grava estas transmisiones, ha tenido a bien acceder a lo solicitado declarando concesionarios de los viveros de referencia a los señores que se citan en la mencionada relación, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en las Ordenes ministeriales de concesión que para cada uno de ellos se indican.

Los nuevos concesionarios se subrogan en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, así como vienen obligados a observar las disposiciones en vigor sobre este particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 23 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Enrique Amador Franco.

Ilmos Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

RELACION ANEXA

Peticionario: Don Ruperto Sánchez Hermo.
Vivero denominado: «F. C. número 1».—Mejillón.
Orden ministerial de concesión: 21 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Triñanes Silva.

Peticionario: «Mejillones de Arosa, S. L.».
Vivero denominado: «Cambadesa número 1».—Mejillón.
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Orden ministerial de concesión: 21 de noviembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 299).
Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Triñanes Silva.

Peticionario: «Mejillones de Arosa, S. A.».
Vivero denominado: «Cambadesa número 12».—Mejillón.
Orden ministerial de concesión: 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 98).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Francisco Paz Mouta.

Peticionario: Don José María Rial Rodríguez.
Vivero denominado: «Capri 1».—Mejillón.
Orden ministerial de concesión: 10 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 302).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Francisco Dacosta Bravo.

Peticionario: Don José Vitorro Vitorro.
Vivero denominado: «Lusi número 1».—Mejillón.
Orden ministerial de concesión: 18 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» número 183).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Amador Fernández Tubío.

Peticionario: Don Ramón Blanco Pérez.
Vivero denominado: «Emilia número 5».—Mejillón.
Orden ministerial de concesión: 15 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 284).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Emilio Esperante Rebolledo.

Peticionario: Don Ernesto Ozores Fajardo.
Vivero denominado: «Ozores número 8».—Mejillón.
Orden ministerial de concesión: 10 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 19).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Ramón Blanco Pérez.

Peticionario: Don Demetrio Figueira Rial.
Vivero denominado: «Demetrio número 1».—Mejillón.
Orden ministerial de concesión: 24 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 210).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Isaura Rodríguez González.

Peticionario: Doña Ramona Muñiz Paz.
Vivero denominado: «María del Socorro».—Mejillón.
Orden ministerial de concesión: 19 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 115).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Doña Purificación García Saavedra.

Peticionario: Don Angel Francisco Fajardo Pérez.
Vivero denominado: «Placamar número 1».—Mejillón.
Orden ministerial de concesión: 11 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 183).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nuevo titular de la concesión: Don Antonio Otero García.

Peticionario: Don José Rodríguez Torres.
Vivero denominado: «Villalonga número 4».—Mejillón.
Orden ministerial de concesión: 9 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 120).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nueva titular de la concesión: Doña Mercedes García B.a.

Peticionario: Doña María del Mar Outeiral Fernández.
Vivero denominado: «M. D. O. número 1».—Mejillón.
Orden ministerial de concesión: 16 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 193).
Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.
Nueva titular de la concesión: Doña Teresa Hermo Chouza.

11119 *ORDEN de 24 de marzo de 1977 por la que se concede a «Buhler-Miag, S. A.», de Pinto (Madrid), la importación temporal de básculas automáticas con cubierta y contador automático, para su reexportación a Marruecos junto con otras mercancías de fabricación nacional.*

Ilmo. Sr.: «Buhler-Miag, S. A.», de Pinto (Madrid), ha solicitado de este Ministerio la importación temporal de básculas automáticas con cubierta y contador automático, para su reexportación a Marruecos junto con otras mercancías de fabricación nacional;

Considerando que la importación temporal solicitada reúne los caracteres de un caso no incluido expresamente en la disposición cuarta del Arancel de Aduanas y que su concesión debe hacerse por Orden ministerial expresa.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas por las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha tenido a bien disponer:

1.º Se autoriza a «Buhler-Miag, S. A.», de Pinto (Madrid), a importar temporalmente unas básculas automáticas con cubierta y contador automático, comprendidas en las licencias de importación temporal números 7-077582; 7-077583, 7-007584 y 7-077585, para su reexportación a Marruecos junto con otras mercancías de fabricación nacional.

2.º El despacho se hará por la Aduana de entrada de la mercancía con cumplimiento de las formalidades existentes para las importaciones temporales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

11120 *ORDEN de 24 de marzo de 1977 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «La Papelera Española, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «La Papelera Española, Sociedad Anónima», en solicitud de que le sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Orden ministerial de 31 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 9 de febrero de 1977, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «La Papelera Española, S. A.», por Orden ministerial de 31 de enero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero), para la importación de papeles y cartones exentos de pasta mecánica, con peso igual o superior a 32 gramos por metro cuadrado; papeles y cartones que contengan como máximo un 40 por 100 de pasta mecánica, con peso por metro cuadrado igual o superior a 32 gramos, y papeles y cartones con más del 40 por 100 de pasta mecánica y peso igual o superior a 32 gramos por metro cuadrado, y la exportación de papeles y cartones estucados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.